

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 2** *ORDEN de 3 de marzo de 2011, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 16 de diciembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de enero de 2011).*

Mediante Orden de 16 de diciembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de enero de 2011), fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma, y emitido informe favorable por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 2011.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Puesto adjudicado**

Consejería Economía y Hacienda. Viceconsejería Hacienda. Dirección General Tributos y Ordenación y Gestión del Juego. Subdirección General Valoraciones. Servicio Valoración Urbana II.

Puesto de trabajo: 40059.

Denominación: Serv. Valoración Urbana II.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 15.685,08.

Adjudicataria

Cód. identificación: 2516451K0.

Apellidos y nombre: Monreal Santa María, María Cristina.

Puesto liberado

Consejería Economía y Hacienda. Viceconsejería Hacienda. Dirección General Tributos y Ordenación y Gestión del Juego. Subdirección General Valoraciones.

Puesto de trabajo: 37275.

Denominación: Arquitecto/a Técnico/a.

Grupo: B.

NCD: 25.

C. específico: 11.652,96.

(03/9.062/11)